



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 2.º

Segun lo prevenido en el art. 5.º del superior decreto de 17 de Octubre de 1888, publicado en *Gaceta* del día 19, en fin de Diciembre próximo, publicarán los aranceles-tarifas de viveres y viajes para pasajeros, que han sido aprobadas durante el presente año.

En su virtud, el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer que si en esa provincia de su mando, por las condiciones especiales de alguno de sus pueblos, hubiera necesidad de que continúe dicho servicio, solicite V. S. nuevo la autorizacion necesaria para establecerla durante el año próximo de 1891, en la forma que previene el art. 3.º del citado superior decreto.

Lo que de orden de la expresada Superior Autoridad comunico á V. S. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Manila, 15 de Noviembre de 1890.—A. Monroy.

Jefe de la provincia de.....

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 17 de Noviembre de 1890.

Parada y vigilancia Artillería, núms. 68 y 70.—Jefe de día, D. Eustaquio Gonzalez.—De Imaginaria, otro Cesarío Ruiz Capilla.—Hospital y provisiones, Artillería, segundo Capitan.—Reconocimiento de zafate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 70.—Música en la Luneta, núm. 70. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 133.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

798. Restos á flote de un buque al parecer quemado. El Capitan del vapor correo «Reina Cristina», comunica por conducto del Capitan del puerto de Santander, haber encontrado el día 26 de Julio de 1890, en latitud N. 39° 31' y longitud O. 45° 15' el casco de un buque, al parecer quemado, reconociéndosele algunas cuadernas y piezas del codaste rota.

MAR DE CHINA.

China.

799. Fondos en la barra interior del río Min. (A. N., núm. 125730. París 1890). Segun informe del Comandante del buque de guerra inglés «Plover», del 7 de Mayo de 1890, el fondo en la barra in-

terior del río Min no son superiores á 2m,7 en las bajas mareas de las sizigias.

Nota. En la misma fecha, la marca para la direccion que debe tomarse para pasar la barra interior era: el Hermano del E. y el Hermano del O. casi enfilados.

Carta núm. 517 de la seccion V.

800. Extension del bajo Middle Grund (entrada Sur de Yang-tse-kiang). (A. a. N., núm. 125729. París 1890.) Segun comunicacion del buque de guerra de los Estados Unidos «Monocacy», el bajo Middle Grund, entre los faros flotantes de Tungsha y de Kiuloan, en el canal S. de Yang-tse-kiang, se ha extendido 2 millas al SE., más allá de la boya negra y roja con bola que marcaba la extremidad SE. del bajo.

Carta núm. 42 de la seccion V.

NUEVA ZELANDA.

Isla del Norte (Costa O.)

801. Extension del bajo Tory, en la entrada del puerto de Kaipara. (A. a. N., núm. 125730. París 1890.) El bajo Tory, situado á la entrada del puerto de Kaipara ha avanzado hacia el N. y hacia el O.; la enfilacion de las antiguas valizas de direccion situadas al NE. del faro de North Head no evita el peligro. En consecuencia, esas valizas deben suprimirse. Mientras esa supresion no tenga lugar y se avise nuevamente, no se debe contar con ellas para la navegacion.

Carta francesa núm. 2. 138; carta inglesa núm. 2.614.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Isla Saint Pierre y Miquelon.

802. Interrupcion momentanea del funcionamiento de las señales de nieblas de la punta Plate de Langlade. (A. a. N., núm. 126731. París 1890). Segun aviso telegráfico del Gobernador de las islas Saint Pierre y Miquelon, las señales de nieblas de la punta Plate Langlade cesarán de funcionar del 22 al 31 de Agosto, motivado por reparaciones urgentes.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1889, pág. 12.

MAR MEDITERRANEO.

Tunez.

803. Alumbrado de Ras Enghela. (A. a. N., número 126732. París 1890). Segun aviso de la Direccion de obras públicas de Tunez del 30 de Julio de 1890 se encenderá en Ras Enghela del 10 al 2e de Agosto de 1890 una luz blanca, centelleante, de 5 en 5 segundos, cerca de las ruinas de Bordj. Dicha luz se eleva 37m,5 sobre el mar y 15 metros sobre el suelo; tendrá un alcance de 23 millas en tiempo claro. Del lado del O. se ocultará por encima de las rocas Tratelli, á partir de la línea que pasa á 1 milla al N. de esas rocas hasta la costa al Sur.

El faro es una torre de ladrillos rojos. A 20 metros al O. de la torre del faro existe una torre blanca con coronamiento de ladrillos rojos.

El aparato de iluminacion es dióptrico de 4.º orden. Situacion: 37° 20' 35" N. y 15° 56' 35" E.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 234.

804. Alumbrado de cabo Serrat. (A. a. N., número 126733. París 1890). Segun aviso de la Direccion de obras públicas de Tunez del 30 de Julio de 1890, se encenderá del 10 al 20 de Agosto de 1890 sobre la cima del monte que constituye el cabo Serrat, una luz fija blanca, con sector rojo. Dicha luz estará elevada sobre el nivel del mar 188 metros y 13 sobre el suelo. Tendrá un alcance de 25,5 millas para su luz blanca y de 19 para la roja. Del lado del E., el sector rojo se extenderá desde la costa hasta 1 1/2 milla al N. de los Fratelli. Vi-niendo del Este, puede entrarse en el sector rojo teniendo á la vista la luz de Ras Enghela.

El faro es una torre muy baja, establecida en medio de una construccion rectangular blanca.

El aparato es dióptrico de 1.º orden.

Situacion: 37° 13' 55" N. y 15° 24' 56" E.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 234.

Madrid, 18 de Agosto de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 134.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRANEO.

Túnez.

805. Alumbrado de Mahedia (Mehdis). (A. a. N., núm. 126734. París 1890). Segun aviso de la Direccion de Obras Públicas de Túnez, hácia el 15 de Agosto de 1890 se habrá encendido una luz en la cima de la torre de Bordj Ras, en el montículo de Sidi Jaber en Mahedia, fija roja, centelleante de 5 en 5 segundos. Dicha luz está elevada 27m,5 sobre el nivel del mar y 12m,5 sobre el suelo; tendrá un alcance en tiempo claro de 16 1/2 millas.

El faro es una torre cuadrada, blanca.

El aparato de iluminacion es dióptrico de 4.º orden.

Situacion: 35° 30' 23" N. y 17° 17' 06" E.

Nota. El alcance de la luz de Sousse es de 21 millas y no de 24 como se dijo en el Aviso número 69562 de 1890.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 234, y carta núm. 590 de la seccion III.

806. Cambio del periodo de revolucion de la luz del cabo Bon. (A. a. N., núm. 126735. París 1890). Segun aviso de la Direccion de Obras Públicas de Túnez, los destellos de la luz de cabo Bon se suceden desde el 5 de Julio de 1890, de 60 en 60 segundos, en lugar de los 90 de antes.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 234, y carta núm. 590 de la seccion III.

OCEANO INDICO.

Africa (costa SE.)

807. Caracteres de la luz del cabo Recife en la bahía de Algoa. (A. a. N., núm. 126736. París 1890). Segun comunicacion del Capitan de puerto del de Elizabeth, de 30 de Junio de 1890, la luz de eclipses del cabo Recife es blanca, con un sector rojo. En la actualidad es visible en todas direcciones, apareciendo roja cuando está entre el S. 9° W. y el S. 19° E., por encima de la roca Dispatch ó Romana.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 20, y carta núm. 161 de la seccion IV y plano 480 de la seccion IV.

CANAL DE LA MANCHA.

Francia.

808. Reemplazo accidental de una boya de silvato por otra de campana en el puerto de Boulogne. (A. a. N., núm. 127737. París 1890). La boya de silvato pintada de rojo y fondeada en 300 metros al W. del extremo N. del malecon Carnot, ha sido arrastrada por la mar y reemplazada provisionalmente por una boya de campana.

Cartas núms. 219 y 598 de la seccion II.

MAR MEDITERRANEO.

Italia.

809. Iluminacion del canal navegable entre Mar Grande y Mar Piccolo, puerto de Tarento. (A. a. N., núm. 127738. París 1890). Para señalar la direccion del canal navegable que pone en comunicacion Mar Grande con Mar Piccolo, se han establecido en sus orillas ocho luces dispuestas de la manera siguiente:

De el lado del Mar Grande: una luz roja en cada uno de los extremos de los muelles; una luz verde en cada uno de los estribos del puente.

De el lado del Mar Piccolo: una luz fija roja en cada uno de los estribos del puente; una luz fija verde en cada una de las extremidades de los muelles.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 108, y carta núm. 154 de la seccion III.

MAR ADRIATICO.

Italia.

810. Semáforo de Puerto Corsini (A. a. N., número 1271739. París 1890). El semáforo de Puerto Corsini ha empezado á prestar servicio el 1.º de Agosto de 1890.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 118, y carta núm. 135 de la seccion III.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

811. Señal de niebla en la farola de Crabtree's Ledge, bahía Frenchman. (A. a. N., núm. 1271740. París 1890). Desde 1.º de Agosto de 1890, se establece una campana de niebla en la farola de Crabtree's Ledge.

En tiempos oscuros y de niebla, esta campana movida, mecánicamente, dejará oír un sonido cada diez segundos.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 98, y carta núm. 588 de la seccion IX.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

812. Señal de niebla en la farola de San Luis Obispo. (A. a. N., núm. 1271744. París 1890). Desde el 10 de Agosto de 1890 un silbato de vapor establecido en la farola de San Luis Obispo (véase Aviso núm. 1131674 de 1890) dejará oír en tiempos cerrados y de niebla, un sonido de cinco segundos de duracion con intervalos de treinta y cinco segundos.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1889, pág. 44, y carta núm. 709 de la seccion VI.

Madrid, 20 de Agosto de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 135.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO INDICO.

Golfo de Aden.

813. Variacion de la aguja de Obock. (A. a. N., núm. 1271741. París 1890). El Teniente de navío Courmes, de la marina francesa á bordo del Dubourdieu, ha obtenido el 6 de Mayo de 1890, en Obock, cerca de la mision, á mano izquierda del camino 3º 30' 33" NW. para la variacion de la aguja.

Cartas núms. 554 A y 861 de la seccion IV.

MAR DE CHINA.

Estrecho de Singapur.

814. Variacion de la aguja en Singapur. (A. a. N., núm. 1371742. París 1890). El Teniente de navío Courmes, de la marina francesa á bordo del Dubourdieu, obtuvo el 3 de Junio de 1890, en el islote del Obelisco (isla del Pico), á la entrada de la rada de Singapur, 2º 33' 46" NE. para la variacion de la aguja.

Carta núm. 485 y plano núm. 676 de la seccion V.

MAR BALTICO.

Suecia.

815. Valizas en Smaholmar, Hastholmen, y Klöfholmen, cerca de Grebbestad (costa de Bohus) (Skagerrak). (Nachrichten für Seefahrer núm. 331721. Berlin 1890.) Se ha construido en Smaholmar al S. de Grebbestad, una valiza de piedra, de 2 metros de altura y pintada de blanco con una faja negra en la mediania.

Situacion: 58º 39' 23" N. y 17º 27' 40" E.

Otra valiza de piedra parecida en todo á la anterior, se ha construido en una piedra al NE. de Hastholm, frente á Grebbestad.

Situacion: 58º 40' 30" N. y 17º 26' 16" E.

En Klöfholmen se han colocado á 1,5 millas al S. de Grebbestad dos grandes marcas blancas cuadrangulares con rombos negros en su centro; una de las marcas se encuentra en la parte S. y la otra en la N. de esta isla.

Carta núm. 821 de la seccion II.

816. Valiza en el escollo Daniel, cerca de Strömstad (costa de Bohus) (Skagerrak). (A. a. N., núm. 1281746. París 1890.) Sobre el bajo Daniel, situado al SSE. de Södra Langö, frente al Strömstad, se ha construido una valiza de piedra negra de 4 metros de altura.

Situacion: 58º 56' 01" N. y 17º 20' 49" E.

Carta núm. 821 de la seccion II.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa E.)

817. Cambio de situacion de los faros flotantes de Kentish Knock y de Long Sand y de la boya de campana Long Sand Head. (A. a. N., número 1181747. París 1890). El faro flotante Kentishknock se ha trasladado á 1 milla al WSW. de su antigua situacion (véanse avisos números 1131664 de 1889 y 501276 de 1890), y en la actualidad se encuentran en 20m de agua, en bajamares de sizigias, bajo las siguientes demoras: la boya Middle Knock al S. 52º W. á 2,75 millas y la boya North Knock al N. 27º W. á 4,1 millas.

Situacion aproximada: 51º 38' 40" N. y 9º 54' 13" E.

El faro flotante de Long Sand se ha trasladado á 1 milla al WSW., y se halla actualmente en 24m de agua, en bajamares de sizigias, bajo las siguientes demoras: el faro flotante de Kentish Knock (en su nueva situacion) al S. 2º E. á 9 millas y el faro flotante Sunk al N. 61º W. á 7 millas.

Situacion aproximada: 51º 47' 40" N. y 7º 52' 48" E.

La boya de campana Long Sand Head se ha trasladado á 4 cables al WSW., y se halla en la actualidad en 14m de agua, en bajamares de sizigias, bajo las siguientes demoras: el faro flotante Long Sand en su nueva situacion al N. 71º E. á 1,8 milla y el faro flotante Sunk al N. 50º W. á 5,8 millas.

Situacion aproximada: 51º 47' 5" N. y 7º 51' 03" E.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 40, y carta núm. 219 de la seccion II.

MAR MEDITERRANEO.

Italia.

818. Suprasion de la almadraba del puerto de San Stefano. (A. a. N. núm. 1281748. París 1890). El Gobierno italiano ha tomado las medidas necesarias para hacer desaparecer la almadraba que existía en las aguas del puerto de San Stefano. Desde ahora queda completamente franco el foead-ro.

Cartas núms. 135 y 465 de la seccion III.

Madrid, 26 de Agosto de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA.

Secretaría.

En el Tribunal del pueblo de Calocan de esta provincia, se encuentra depositada una caraballa con marcas, sin dueño conocido.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á la misma, acudan con los documentos de propiedad á la Secretaría de este Gobierno, dentro del término de dias; en la inteligencia de que trascurrido este plazo sin reclamacion alguna, se procederá á su venta en pública subasta.

Manila, 15 de Noviembre de 1890 —Enrique Pintó.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Los Sres. D. Ricardo Ibarreta y D. Joaquin Jimenez, Administrador é Interventor respectivamente que fueron de la provincia de Batangas, se servirán presentarse á esta Intervencion general, dentro del plazo de diez dias, á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio, para enterarles de asuntos que les concierne.

Manila, 14 de de Noviembre de 1890.—Nicolás Cabañas. 2

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION

Y TRABAJOS DEL ARSENAL DE CAVITE.

En el anuncio inserto en la Gaceta de Manila de 28 de Octubre último, núm. 120, del pliego de condiciones para la contratacion del suministro de los efectos comprendidos en el grupo 6.º lote núm. 2 que durante dos años se necesitan en este Arsenal, señalada para el 3 de Diciembre próximo á las diez de su mañana, se notan las equivocaciones siguientes:

Anunciado. Debe entenderse.

13 Partida Jeringas etc. 13 Partida Jeringas etc.

23 Id. Sactrapos etc. 23 Id. Sacatrapos etc.

Lo que se anuncia para noticia de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Arsenal de Cavite, 15 de Noviembre de 1890.—Manuel Carriles.

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Debiendo proveerse varias plazas de alumnos de faros, con sujecion á los requisitos que exige el reglamento; esta Inspeccion general lo hace público para general conocimiento.

Los aspirantes á dichas plazas podrán presentar sus instancias, en todo lo que resta de mes, en la Jefatura del Servicio de Faros (Palacio 21), caso de reunir las condiciones siguientes:

1.ª Haber cumplido 18 años de edad y no poseer de 30, lo cual acreditarán debidamente.

2.ª Carecer de todo defecto físico que pueda ser de impedimento para el desempeño de las obligaciones impuestas á los Torreros.

3.ª Saber leer y escribir, las cuatro reglas de Aritmética y nociones del sistema métrico.

4.ª Presentar certificados de buena conducta, emitidos por el Cura Párroco del pueblo en que nacieron, ó de los Jefes á cuyas órdenes hubiesen servido.

La fecha de los exámenes se anunciará oportunamente.

Los siete aspirantes que fueron aprobados en los exámenes verificados en los dias 12 y 13 de Febrero último y que se expresan á continuacion, si desearan ingresar en la Escuela de Faros, podrán presentarse en Jefatura de aquel Servicio hasta el 30 del actual:

- D. José Villareal.
» Silvano Barrieta.
» Blas Visaya.
» Bernardino Bunda.
» Agapito Legaspi.
» Gerardo J. Pimentel.
» Marcelo Victoriano.

Manila, 13 de Noviembre de 1890.—El Inspector general de Obras públicas, José M.a Borregon.

Estado demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 1.ª quincena del mes.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Table with columns for Aduanas (Manila, Iloilo, Cebu, Zamboanga, Atimonan), ORO (Moneda Española, Moneda Extranjera), PLATA (Moneda Española, Moneda Extranjera), and TOTAL. It shows import and export values in pesos and centavos for the first 15 days of November 1890.

INSPECCION GENERAL DE MONTES DE FILIPINAS.

Acordado con fecha de ayer por el Excmo. Director general de Administracion Civil, el amojonamiento de la hacienda denominada «Buenavistas», situada en las provincias de Bulacan y Pampanga, perteneciente al hospital de San Juan de Dios de Manila, se avisa al público que se procederá á practicar esta Inspeccion el dia 2 de Enero próximo venidero, á practicar las operaciones convenientes á dicho amojonamiento.

En su consecuencia, los que se consideren interesados, se servirán presentar en esta Inspeccion cuantos documentos juzguen convenientes á la defensa de sus intereses, pudiendo tambien presentarse en el acto de los trabajos á los funcionarios encargados de llevarlos á cabo.

Manila, 13 de Noviembre de 1890.—El Inspector general, Salvador Ceron.

